

3574

61/7460

Agosto 3/43

Proy. de Ley por cuyo medio
se aumentará en \$ 15,075.00
los caps. III y IX y se trans-
fiere la suma de \$ 870.00
dentro del capítulo I de la
Ley de Gastos Públicos.

6 Papeles

719

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Agosto 5-43.-

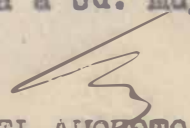
Señor Lic.
Porfirio Herrera
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
C I U D A D.-

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio #762 de fecha 3 de agosto de 1943, anexo al cual remitió el proyecto de ley, por cuyo medio se aumenta en \$15,075.00 los Capítulos III y IX, y se transfiere la suma de \$870.00 dentro del Capítulo X de la Ley de Gastos Públicos.

Pláceme comunicarle que el Senado, en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente,


RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES.-

FAM/.

201/7461



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

762

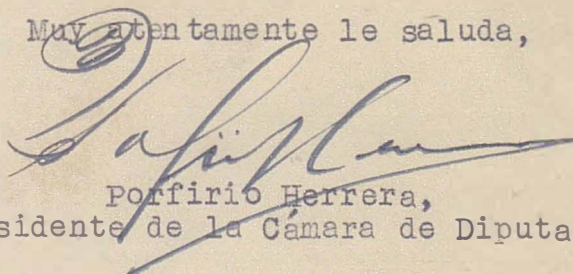
 Ciudad Trujillo, D.S.D.
 3 de agosto del 1943.-

 Señor
 Lic. Rafael Augusto Sánchez,
 Vicepresidente del Senado, en funciones.
 C I U D A D.-

Señor Vicepresidente :

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley por medio del cual se introducen modificaciones a la vigente Ley de Gastos Públicos, destinando en el primer artículo la suma de \$15.075.00 para crear y aumentar las apropiaciones de los Capítulos III y IX, correspondientes a la Secretaría de Estado de Guerra y Marina y a la Dirección General de Obras Públicas, respectivamente, suma que será tomada del remanente del Superávit no apropiado de ingresos estimados, que asciende actualmente a \$25.346.40; y en el segundo artículo se transfiere la suma de \$870.00 dentro del Capítulo X de la mencionada Ley de Gastos Públicos, para satisfacer necesidades de la Secretaría de Estado de Sanidad y Asistencia Pública.-

Muy atentamente le saluda,



 Porfirio Herrera,
 Presidente de la Cámara de Diputados.

reb.-

61/7460

REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

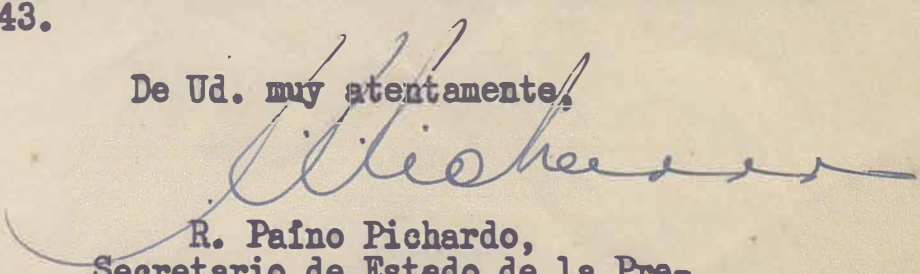
Núm. 17837

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
6 de agosto de 1943.Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:-

Me es grato dar cumplimiento al encargo que me ha confiado el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República y Benefactor de la Patria, de avisarle recibo de su oficio No. 718, de fecha 5 de agosto en curso, así como también del proyecto de ley que introduce modificaciones a la vigente Ley de Gastos Públicos, destinando en el primer artículo la suma de \$15.075.00 para crear y aumentar las apropiaciones de los Capítulos III y IX, correspondientes a la Secretaría de Est. de Guerra y Marina y a la Dirección General de Obras Públicas, y en el segundo artículo transfiriendo la suma de \$870.00 dentro del Capítulo X de la mencionada Ley de Gastos Públicos, para satisfacer necesidades de la Secretaría de Est. de Sanidad y Asistencia Pública, y de significarle que ha sido registrado con el No. 358 y promulgado con fecha 6 de agosto de 1943.

De Ud. muy atentamente,


R. Pafno Pichardo,
Secretario de Estado de la Presidencia.

C/AM

81/4464

718

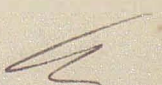
Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Agosto 5-43.-

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina
Honorable Presidente de la República.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cáma-
ras Legislativas tengo el honor de remitir a Ud. pa-
ra los fines constitucionales, el anexo proyecto de
ley por medio del cual se introducen modificaciones
a la vigente Ley de Gastos Públicos, destinando en
el primer artículo la suma de \$15,075.00 para crear
y aumentar las apropiaciones de los Capítulos III y
IX, correspondientes a la Secretaría de E. de Guerra
y Marina y a la Dirección General de Obras Públicas,
y en el segundo artículo se transfiere la suma de
\$870.00 dentro del Capítulo X de la mencionada Ley de
Gastos Públicos, para satisfacer necesidades de la Se-
cretaría de E. de Sanidad y Asistencia Pública.

Saluda a Ud. con la mayor
consideración y respeto,


RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES.-

FAM/.

81/7463



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art.1.-Del remanente del superávit no apropiado de los ingresos estimados de la Ley de Gastos Públicos para 1943, que asciende a la suma de \$25,346.40, se destina la cantidad de \$15,075.00 para crear y aumentar las siguientes apropiaciones:

Al:		<u>CAPITULO III</u>	
		<u>SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA</u>	
30701	<u>COMISION NACIONAL DE TRANSPORTE Y CONTROL DEL PETROLEO</u>	\$	75.00
G-30701-A	Servicios Personales:	\$	<u>75.00</u>
		<u>CAPITULO IX</u>	
		<u>DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS</u>	
31822	<u>CARRETERAS, PUENTES Y CAMINOS</u>	\$	15,000.00
G-31822-	Carreteras, Puentes y Caminos, etc. :	\$	<u>15,000.00</u>
			<u>\$ 15,075.00</u>

Art.2.-Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1943:

Del:		<u>CAPITULO X</u>	
		<u>SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA.</u>	
31365	<u>DIVISION DE MALARIOLOGIA</u>	\$	647,28
G-31365-	Petróleo crudo, kerosene y verde de paris:	\$	<u>647,28</u>
31401	<u>HOSPITAL "PADRE BILLINI"</u>	\$	24,00
G-31401-A	Servicios Personales:	\$	<u>24,00</u>
31435	<u>PROTECCION A LA MATERNIDAD Y A LA INFANCIA</u>	\$	198,72
G-31435-A	Servicios Personales:	\$	<u>198,72</u>
			<u>\$ 870,00</u>

Al:

CAPITULO X
SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA.

4^a LEGISLATURA

REGISTRADA AL No. 357 de 1943

en el folio..... del libro letra.....

No. 28, de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de 21

hojas escritas en máquina y razón de dos

escuñidos interlineares.

Ciudad Trujillo, 5 de Agosto de 1943

Señor Presidente del Senado



Señor Presidente del Senado

CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley por cuyo medio se aumenta en \$15,075.00 los Caps. III y
PAG. No. 2.

ASUNTO: IX y transf. la suma de \$870.00 dentro del Cap. X de la de Gastos Públicos.

31360	<u>CAMPAÑA SANITARIA</u>	\$	375.00
G-31360-A	Servicios Personales:	\$	<u>375.00</u>
31365	<u>DIVISION DE MALARIOLOGIA</u>	\$	225.00
G-31365-A	Servicios Personales:	\$	<u>225.00</u>
31403	<u>HOSPITAL "JUAN PABLO PINA"</u>	\$	270.00
G-31403-A	Servicios Personales:	\$	<u>270.00</u>
		\$	<u><u>870.00</u></u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 80 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.-

Presidente
fdo. Porfirio Herrera

Secretarios:
fdo. Milady Félix de L'Official
fdo. Guido Despradel Batista.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 80 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.-

[Handwritten Signature]

RAFAEL F. BONNELLY
SECRETARIO.

[Handwritten Signature]
RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES.-

[Handwritten Signature]
MOISES GARCIA MELLA
SECRETARIO.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Del remanente del superávit no apropiado de los ingresos estimados de la Ley de Gastos Públicos para 1943, que asciende a la suma de \$25,346.40, se destina la cantidad de \$15,075.00 para crear y aumentar las siguientes apropiaciones:

Al:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

30701	<u>COMISION NACIONAL DE TRANSPORTE Y CONTROL DEL PETROLEO</u>	\$	75.00
G-30701-A	Servicios Personales:	\$	<u>75.00</u>

CAPITULO IX
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

31822	<u>CARRETERAS, PUENTES Y CAMINOS</u>	\$	15,000.00
G-31822-	Carreteras, Puentes y caminos, etc. :	\$	<u>15,000.00</u>
		\$	<u><u>15,075.00</u></u>

Art. 2.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1943:

Del:

CAPITULO X
SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

31365	<u>DIVISION DE MALARIOLOGIA</u>	\$	647.28
G-31365-	Petróleo crudo, kerosene y verde de parís:	\$	<u>647.28</u>
31401	<u>HOSPITAL "PADRE BILLINI"</u>	\$	24.00
G-31401-A	Servicios Personales:	\$	<u>24.00</u>
31435	<u>PROTECCION A LA MATERNIDAD Y A LA INFANCIA</u>	\$	198.72
G-31435-A	Servicios Personales:	\$	<u>198.72</u>
		\$	<u><u>870.00</u></u>

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



4^a LEGISLATURA *8 de Julio de 1943*
 REGISTRADA AL NO. *227*
 en el tomo del libro letra
 No. *38*, de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado.
 Y consta de
 hojas escritas en máquina é razón de
 espaldas imperlineas.
 Ciudad Trujillo, D. R., a *28 de Agosto* de 1943
[Signature]
 Jefe de las Oficinas de Serenazgo, SENADO



[Signature]
 Ha... LEGISLATURA *11 de 19 43*
 REGISTRADA con el N.º *314*

en el tomo *19* del libro letra *B* de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de
 hojas escritas en máquina
 a razón de dos espacios imperlineas.
 Ciudad Trujillo, R. D., de de 19 *43*.

[Signature]
 Ayudante de Secretaría
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO:

PAG. No.

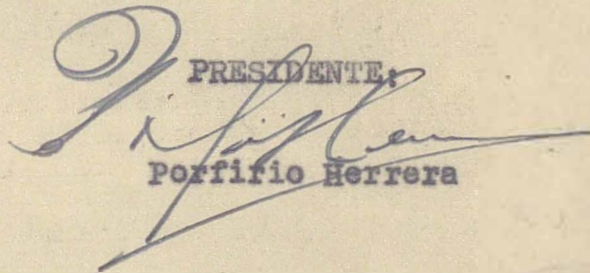
Al:

CAPITULO X
SECRETARIA DE ESTADO DE SANI-
DAD Y ASISTENCIA PUBLICA

31360	<u>CAMPAÑA SANITARIA</u>	\$	375.00
G-31360-A	Servicios Personales:	\$	<u>375.00</u>
31365	<u>DIVISION DE MALARIOLOGIA</u>	\$	225.00
G-31365-A	Servicios Personales:	\$	<u>225.00</u>
31403	<u>HOSPITAL "JUAN PABLO PINA"</u>	\$	270.00
G-31403-A	Servicios Personales:	\$	270.00
		\$	<u><u>870.00</u></u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 80 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.-

PRESIDENTE:



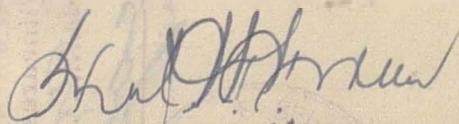
Porfirio Herrera

SECRETARIOS,

Milady Félix de L'Officiel
Milady Félix de L'Officiel

Guido Despradel Batista
Guido Despradel Batista.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 80 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.-



RAFAEL F. BONNELLY
SECRETARIO.

Moises Garcia Mella
MOISES GARCIA MELLA
SECRETARIO.-

RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES.-

ASUNTO:

La Restauración y la de la Ley de Trujillo...
 noventa y tres; años 100 de la Independencia, 60 de
 días dominicanos, a los tres días del mes de agosto del año mil
 Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repu-
 blica en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en

[Signature]
 Presidente

[Signature]
 Secretario



7-...**LEGISLATURA**...**de 19 43**
 REGISTRADA AL No. ...
 el folio ... del libro letra ...

No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado...
 y consta de ...
 hojas escritas en máquina é razón de ...
 espacios interlineares.
 Ciudad Trujillo... de ...
[Signature]

Jefe de las Oficinas ...
[Signature]



26-...**LEGISLATURA**...**de 19 43**
 REGISTRADA con el Núm. ...
 en el folio ... del libro letra ... de ...
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de ...
 ... hojas escritas en máquina

a razón de dos espacios interlineales.
 Ciudad Trujillo, R. D. ...
[Signature]
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados